**CORPORACIÓN DEL MERCADO CENTRAL**

#### DE BUENOS AIRES

**CENTRO DE MONITOREO CMBA**

# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

## **Art. 1º: OBJETO**

El presente Pliego establece las condiciones particulares que regirán para la Licitación Privada CMC Nº 06/19 que tiene por objeto **EJECUCION DE PROYECTO DE CENTRO DE MONITOREO, OBRAS COMPLEMENTARIAS EN SANITARIOS, CENTRO DE MONITOREO Y HALL DE PRESIDENCIA.**

## **Art. 2º: DOCUMENTACIÓN**

La documentación está compuesta por el Pliego de Bases y Condiciones Generales, este Pliego de Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva de los trabajos, Planilla oficial de oferta y Documentación gráfica compuesta por plano de plantas, cortes, vistas e imágenes referenciales que sirven de ejemplo de las tareas a realizar, adjuntados a este pliego, como anexo.

**Art. 3º: VISITA A OBRA**

A efectos de la correcta cotización de los trabajos, el Oferente deberá realizar una visita al lugar donde se ejecutarán las obras.

Una vez efectuada la visita a obra, Área Técnica de la Gerencia de Proyectos y Desarrollo extenderá la constancia correspondiente, documento que **deberá adjuntarse obligatoriamente a la oferta**.

**Art. 4º: FORMA DE CONTRATACIÓN**

Los trabajos se contratarán por el sistema de Ajuste Alzado Riguroso (llave en mano), **debiéndose efectuar la oferta en una suma única y global con IVA incluido.**

El precio así cotizado será invariable, comprendiendo todos los trabajos que sean necesarios ejecutar e incluye, mano de obra, equipos y tecnología requerida, estén o no determinados en la Memoria Descriptiva y/o en los Croquis adjuntos, para que los trabajos queden totalmente terminados y con funcionamiento acorde a su uso y finalidad. La CMC, proveerá de una parte de los materiales, los cuales fueron adquiridos oportunamente, y se detallan en planilla de oferta.

Mientras que la contratista proveerá de los materiales restantes para cumplimentar la obra según planilla de oferta. La misma se encuentra adjunta a este Pliego.

##### Art. 5º: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Sin perjuicio de lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, **el oferente deberá presentar:**

1. **El certificado de visita a obra indicado en el Art. 3º del presente pliego.**
2. **Antecedentes laborales: la Empresa oferente deberá tener una antigüedad mínima de dos años en** la especialidad, debiendo presentar listado de trabajos

análogos realizados en tal período, de comprobable conformidad del comitente respectivo.

1. **Propuesta operativa de ejecución y cronograma de trabajos.**
2. **Listado de todos los materiales a emplear.**
3. **Oferta económica.**

## **Art. 6º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Rige en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 13º del P.C.G.

**Art. 7º: EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Complementariamente a los requisitos específicos de orden técnico señalados en el presente pliego, la Corporación efectuará una evaluación general de la capacidad técnica y operativa de los Oferentes, de acuerdo a los antecedentes presentados, la descripción de los proyectos realizados, su experiencia en servicios similares, los antecedentes de su personal técnico, etc.

A tal efecto, la Corporación podrá solicitar la información adicional que juzgue pertinente tanto a los Comitentes presentados como referencia, como a las autoridades correspondientes.

En caso de comprobarse falsedad en los antecedentes aportados, se procederá de pleno derecho, a la inmediata desestimación de la oferta en cuestión.

**Art. 8º: ESPACIO FISICO A DISPOSICION DE LA CONTRATISTA**

La Corporación otorgará a la Contratista, si esta lo solicitase, un espacio físico para la instalación del obrador. El costo de la provisión e instalación del mismo estará a cargo del contratista.

Estarán a cargo de la Contratista, los costos correspondientes al tendido y conexión de los servicios que esta necesite.(energía eléctrica, provisión de agua, etc.), conforme a la normativa vigente en la Corporación y desde los puntos de acometida más próximos al predio asignado. Se le facturarán a la Contratista a través de Central Servicios los consumos correspondientes a los servicios solicitados a esta CMC.

**Art. 9º: REPRESENTANTE TÉCNICO**

La Contratista contará, en calidad de Representante Técnico en Obra, con los servicios de un Profesional o Técnico con experiencia comprobable en trabajos similares a los que nos ocupa, **con matrícula habilitante y con el pago de los aportes correspondientes al día,** **debiendo presentar la documentación que lo acredite previo a la emisión del Acta de Inicio de los Trabajos**. El profesional podrá estar matriculado en la Provincia de Buenos Aires o en la Ciudad autónoma de Buenos Aires. El mencionado Representante Técnico, deberá ser aceptado por La Corporación, la que podrá solicitar el reemplazo de aquel, a su único y exclusivo juicio.-

**Art. 10º: INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS**

La Corporación designará un Representante Técnico encargado de la inspección de los trabajos, debiendo la Contratista, atenerse a las directivas por él indicadas. Las novedades entre la Contratista y la inspección de obra, se volcarán en libros de ordenes de servicio y comunicaciones, que quedarán en poder de la inspección y de la contratista respectivamente.

**Art. 11º: ACTA DE INICIO DE OBRA**

La empresa que resulte adjudicataria, será notificada de tal circunstancia por el Dpto. de Compras de la Corporación.

**A partir de la recepción de la Orden de Compra, La Contratista se compromete a presentar dentro de los dos (2) días subsiguientes, la documentación requerida en la memoria descriptiva**

**Una vez cumplimentado lo precedente, se labrará  el Acta de Iniciación de los trabajos.**

A partir de la fecha del Acta de Inicio de los trabajos, regirá el plazo de ejecución contractual de los mismos.

**Art. 12º: PLAZO DE EJECUCION DE OBRA y HORARIO DE TRABAJO.**

La Obra se realizará en una sola etapa. Para la misma se fija un plazo de ejecución y entrega de 60 días corridos, contados a partir de la fecha de Acta de iniciación de los Trabajos Labrada por el Representante Técnico de la Corporación y Aceptada de conformidad por la Contratista.

El horario de trabajo se hará de acuerdo a lo que se establezca entre el contratista y el personal técnico de la corporación asignado para el seguimiento de dicha obra.

Los 60 días corridos, incluyen días Sábados y Domingos.

##### Art. 13º: FORMA DE PAGO

Los trabajos se abonarán, un 20% anticipado previa presentación de la póliza de caución por el importe correspondiente y el restante, se abonara en 2 certificaciones. Las mismas serán emitidas por la contratista, para luego ser evaluadas por la D.O, que la CMC asigne para los trabajos.

**Art. 14º FONDO DE REPARO**

Se integrará por la garantía de contrato, más la retención del (5 %) cinco por ciento del monto de cada certificado, el que quedará en poder de la Corporación, hasta la recepción definitiva de la obra.

#### Art.15º: RECEPCIÓN PROVISORIA

Dentro de los tres (3) días corridos siguientes a la terminación de todos los trabajos, y a pedido expreso de la Contratista, se procederá a una inspección general conjunta que tendrá por objeto comprobar si los mismos se han llevado a cabo según las reglas del arte, conforme a las especificaciones técnicas, de acuerdo al cómputo métrico y presupuesto presentado en la oferta y a la documentación que forma parte del presente pliego. En caso afirmativo extenderá la recepción provisoria de la obra, para lo cual se labrará el Acta respectiva.

**Art.16: PLAZO DE GARANTÍA**

Recibida provisoriamente la obra, la Contratista quedará a cargo del arreglo de cualquier daño producido en ella por mala ejecución, vicio oculto u otra causa no imputable al uso normal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos.-

**Art. 17º: RECEPCIÓN DEFINITIVA.-**

Transcurrido el plazo de garantía y no habiéndose producido novedades en las obras, previa solicitud expresa de la Contratista, la Corporación recibirá definitivamente las obras, reintegrando el Fondo de Reparo correspondiente.-

**Art. 18º: DAÑOS A PERSONAS, PROPIEDADES O COSAS**

La contratista será responsable por daños que su personal o sus subcontratistas realicen en perjuicio de personas, propiedades, cosas o instalaciones, tanto de la Corporación como de terceros, hasta la finalización del contrato.

**La responsabilidad por daños a terceros, deberá  cubrirse mediante la pertinente Póliza de Seguros por Responsabilidad Civil Construcciones y/o Reparaciones por un monto de ($ 1.000.000) un millón de pesos, para cada uno de los ítems, debidamente endosada a favor de la Corporación, la que será entregada a la Corporación con anterioridad al inicio de las obras. La aseguradora que emita la mencionada póliza, deberá ser a entera satisfacción de la Corporación.**

**Art. 19°: PERSONAL DE LA CONTRATISTA**

La contratista deberá presentar el **Certificado de cobertura de la A.R.T**. que cubra a todo el personal de la o las empresas Contratistas a cargo de la ejecución de la obra, conteniendo **cláusula de NO REPETICION hacia la “CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES”.**

### **Art. 20°: SANCIONES**

El incumplimiento del plazo contractual previsto, no imputable a causas no previsibles y/o de fuerza mayor, hará pasible a la Contratista, de una multa equivalente al (3 %) tres por ciento, del monto contractual por día de atraso.

### **Art. 21°: APLICACIÓN DE LAS SANCIONES**

### La aplicación de las sanciones se efectuarán previa confección de acta o intimación a la contratista para que formule descargos en un plazo no mayor a 24 horas.

La Contratista podrá recurrir la sanción conforme a la normativa vigente, sin que la presentación del recurso suspenda su aplicación.

El incumplimiento de lo estipulado en este pliego u órdenes de la Inspección, hará pasible a La Contratista de penalidades establecidas en el Reglamento de Contrataciones de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires.

**Art. 22º: NORMAS SOBRE HIGIENE Y SEGURIDAD**

La contratista deber  cumplir con las disposiciones que sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo se encuentran establecidas en la ley N° 19.587, su Decreto Reglamentario No. 351/79 y demás normas y decretos existentes en la materia, como así mismo con la ley Nº 24.557 de Riesgo del Trabajo.

Así mismo deberá cumplimentar con las **disposiciones internas de la Corporación al respecto, cuya resolución e informe técnico se adjuntan.**

**Art. 22º: DOCUMENTACION FINAL DE OBRA**

La contratista, deberá hacer entrega de planos conforme a obra de instalación eléctrica, instalación de datos, instalación de aires acondicionados, detallando todas sus partes, puntos de acometida, bocas de inspección, y cualquier observación que la dirección de obra considere relevante**.**

**CORPORACIÓN DEL MERCADO CENTRAL**

#### DE BUENOS AIRES

**OBRAS COMPLEMENTARIAS CENTRO DE MONITOREO**

**MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOS TRABAJOS.**

**1) - OBJETO**

**EJECUCION DE PROYECTO DE CENTRO DE MONITOREO, OBRAS COMPLEMENTARIAS EN SANITARIOS, CENTRO DE MONITOREO Y HALL DE PRESIDENCIA.**

**2) - GENERALIDADES**

Los trabajos a ejecutar bajo estas especificaciones incluyen la mano de obra, la totalidad de las herramientas y equipos, necesarios para la concreción de las tareas descriptas en esta documentación. **La CMC, proveerá de una parte de los materiales, los cuales fueron adquiridos oportunamente, y se detallan en planilla de oferta. Mientras que la contratista proveerá de los materiales restantes para cumplimentar la obra según planilla de oferta.**

Dichos trabajos deberán ser completos en todas sus partes, conforme su uso y destino. **Realizadas según las reglas del arte del construir y aplicando los conocimientos profesionales y las técnicas adecuadas para cada trabajo**, los que serán confiados indefectiblemente a personal idóneo.

**3) - PROPUESTA OPERATIVA DE EJECUCIÓN**

Atento a las necesidades operativas de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires y sus horarios de funcionamiento, es necesario que los oferentes **presenten conjuntamente con la oferta, una propuesta de ejecución y cronograma de trabajo** que contemple ejecutar los trabajos en forma secuencial y programada, que asegure el uso racional y económico de los recursos, teniendo en consideración principalmente el movimiento de personas en las áreas específicas y la obra que se lleva en proceso.

**4) - PLANILLA OFICIAL DE OFERTA**

A efectos de ponderar adecuadamente las ofertas, las mismas deberán indicarse en la planilla que se adjuntan.

**5) - DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR y MATERIALES A EMPLEAR:**

**A modo de aclaración inicial de la siguiente memoria, se informa que la CMCBA proveerá de una serie de materiales que se detallan en la planilla de oferta que acompaña la contratación. En los casos que la Corporación provea de los materiales, la contratista solo deberá cotizar la colocación de los mismos.**

**En el caso de las instalaciones de agua y desagüe de los sanitarios, será la CMCBA quien realice dichas tareas. Las mismas serán ejecutadas por personal de la CMCBA una vez que se hayan realizado las tareas de demolición descriptas en los sanitarios y se hayan realizado las nuevas mamposterías de los locales. Los plazos de ejecución estimados para dichas tareas son de 30 días. Por lo tanto deberá existir una coordinación entre partes que permita cumplir en forma con los plazos estimados para esta contratación.**

**A) DEMOLICIONES**

Los servicios de demolición deberán ser ejecutados con equipos de demolición mecánicos adecuados complementados mediante empleo de herramientas manuales, para atender convenientemente los plazos contractuales.

Las tareas comprenden:

* RETIRO DE CONDUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO. (Punto A.1) **Hall de presidencia y Oficinas**

(Se retiraran todos los conductos de aire acondicionado ubicados en el salón principal, hall y deposito. Los mismos serán llevados hasta la plata baja para su disposición final)

* RETIRO DE CAÑERIAS DE SISTEMA FANCOIL PERIMETRAL Y PLACAS PREMOLDEADAS. (Punto A.2)  **Oficinas**

(Una vez realizados los cortes de suministros correspondientes, se retiraran los antiguos caños que proveían de agua a las unidades perimetrales de fancoil. Se realizara una limpieza general de los plenos para realizar a posterior tendidos de instalaciones de datos y eléctricas. Las tapas de placas premoldeadas hoy existentes serán retiradas y llevadas a disposición final)

* RETIRO DE UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO UBICADA EN NUCLEO 2, 5 PISO. (Punto A.3) **Deposito Núcleo**

(Se desmantelara por completo en un todo, las antiguas unidades interiores del sistema de aire acondicionado central ubicadas en lo que será el futuro sector de depósito en el núcleo 2)

* DEMOLICION DE MAMPOSTERIAS. (Punto A.4) **Sanitarios General**

(Según detalle de plano de demoliciones, se demolerán muros de mampostería)

* DEMOLICION DE SANITARIOS EXISTENTES. (Punto A.5) **Sanitarios General**

(Se demolerán según plano de demoliciones los sanitarios existentes. Las tareas consistirán en desmonte completo de cerámica en paredes, retiro de sanitarios, bachas, y demoliciones generales que sean necesarias para la ejecución de los nuevos sanitarios)

* DEMOLICION DE TABIQUES DE DURLOCK. (Punto A.6) **Hall de Presidencia**

(Se demolerán los tabiques de durlock según plano de demoliciones)

* RETIRO DE PUERTAS Y MARCOS EXISTENTES. (Punto A.7) **Hall de Presidencia y Sanitarios**

(Se retiraran las puertas detalladas en plano de demoliciones, con su marco incluido)

* RETIRO Y ACOPIO DE CIELORRASO DE PLACAS DE YESO (Punto A.8) **Hall de Presidencia y Sanitarios**

(Se retiraran las placas de yeso del cielorraso existente según plano de demoliciones. Las mismas deberán en lo posible ser conservadas y se definirá un espacio de acopio para las mismas. La estructura y cuestiones complementarias de cielorraso como aislante de lana de vidrio serán retirados y llevados a disposición final)

Todas las instalaciones existentes deberán ser previamente desactivadas para evitar inconvenientes.

Los servicios de desechos (disposición final de los mismos están incluidos), deberán ser diarios, dependiendo del volumen que se haya retirado. Garantizando la higiene y seguridad de la obra, el acceso y circulación de manera simple y fluida.

Los mismos deberán ser trasladados hasta volquete provisto por la contratista en PB. Según el peso y tipo de desecho, se podrá utilizar ascensor o escalera.

Los horarios para estas tareas serán fijados por la D.O, y la disposición final de residuos de obra quedara a costo y cargo de la contratista.

**C) MAMPOSTERÍA (Sanitarios y Hall de Presidencia)**

Los muros se realizará según lo indica Anexo I con ladrillo cerámico hueco de 18x18x33.

Llevara mortero de asiento en todas sus superficies de contacto garantizando la correcta unión entre las partes.

**D)- CONTRAPISO: (Sanitarios, Hall de Presidencia y Oficinas)**

El contrapiso tendrá un espesor de no más de 12 cm. La dosificación será 1cal / 3arena / 6 piedra / 1/4 cemento

**E)- REVOQUE FINO Y GRUESO**: **(Sanitarios, Hall de Presidencia y Oficinas)**

Revoque grueso de no más de 2cm de espesor. Revoque fino a la cal de no más de 1cm de espesor.

La D.O. podrá solicitar muestras previas hasta aprobar la terminación definitiva tantas veces lo requiera.

**F)- SOLADOS: (Sanitarios)**

En los sectores de sanitarios tal cual detalla el Anexo I, se colocaran pisos cerámicos.

Cerámicas:

La CMC proveerá de cerámica, adhesivo cerámico y pastina para colocar 74 m2 de solados con Cerámica ILVA 60 \* 60 Mediterránea Steel Dig 1.80m, según Anexo I.

Las tareas consisten en la colocación, ya que la CMC tiene en stock para proveer la cerámica que oportunamente se ha seleccionado.

Microcemento alisado:

En depósito ubicado en núcleo 2, 5 piso, se realizara terminación en cemento alisado con morteros cementicios combinados con polímeros acrílicos, cargas minerales y aditivos específicos aplicados de 2 mm.

La D.O podrá solicitar muestras previas hasta aprobar la terminación definitiva tantas veces lo requiera.

**G)- REVESTIMIENTO: (Sanitarios)**

La CMC proveerá de cerámica, adhesivo cerámico y pastina para colocar 16.2 m2 de solados con Cerámica ILVA 60 \* 60 Mediterránea Steel Dig 1.80m, según Anexo I.

La CMC proveerá de cerámica, adhesivo cerámico y pastina para colocar 84.5 m2 de solados con ILVA 60 \* 60 Mediterránea Black Dig. 1.80m, según Anexo I.

Las tareas consisten en la colocación, ya que la CMC tiene en stock para proveer la cerámica que oportunamente se ha seleccionado.

**H)- PISO TECNICO: (Sala de Sistemas)**

Piso técnico, estructura de acero galvanizado (altura final 30 cm), diseño modulado 60cm \* 60cm, conductividad eléctrica menor a 10 Ohms, piso de placa aglomerado 36 mm de alto, alta densidad con cantonera PVC, inflamabilidad antitérmica.

**I)- MESADAS: (Sanitarios)**

Se realizara provisión y colocación de mesada de Granito negro pulido de 3 cm de espesor según anexo I, la misma llevara provisión de estructura de ménsulas portantes, zócalo de granito negro pulido de 10cm de alto y tapa frontal de mismo material de 10 cm de alto.

Las mesadas, además deberán prever los traforos correspondientes para colocación de bachas de acero mod. 304. 0340 lis

a PVA034 0L según ANEXO I.

Las bachas deberán quedar correctamente vinculadas a los respectivos desagües que requieren. Por lo tanto el contratista deberá proveer y colocar los sifones y accesorios correspondientes para realizar la tarea en un todo.

**J)- TABIQUES DE YESO: (Oficinas)**

Se realizará con placas de yeso de 12,5mm de espesor y estructura metálica de perfiles galvanizados, aislante Lana de Vidrio 50 mm (Coef. NRC 0.85), barrier Interior de 3mm, listo para pintar .

**K)- CIELORRASOS:** **(Sanitarios, Hall de Presidencia y Oficinas)**

**Junta tomada:** placas de yeso de 12,5mm de espesor y estructura metálica de perfiles galvanizados, listo para pintar. En un todo conforme a planilla de presupuesto. La estructura que conforma el mismo, deberá prever la instalación de artefactos eléctricos según plano de iluminación.

**Bajo Losa:** En los sectores donde según anexo I quedara losa a la vista, se realizaran tareas de reparación general con masilla plástica y yeso de primer nivel, se limpiaran las superficies y se dejaran preparadas para aplicar pintura Látex Interior.

**Cielorraso Prosound:** Placa Prosound (Micro perforada 12.5 mm) con aislante lana de Vidrio 50 mm (Coef. NRC 0.85) y barrier Interior de 3mm. La estructura que conforme al mismo, deberá prever la instalación de artefactos eléctricos según plano de iluminación.

**L)- PUERTAS:** **(Sanitarios)**

Se colocaran las carpinterías y puertas nuevas según anexo I y planilla de oferta donde se detallan cantidades y calidades, en los casos donde se debe realizar apertura de vano para la colocación de la misma, se deberá presupuestar dicha tarea dentro del costo de provisión y colocación de la misma.

**M)- ARTEFACTOS Y GRIFERIAS SANITARIOS:** **(Sanitarios)**

Según se detalla en planilla de oferta, en Anexo I, la CMC proveerá algunos artefactos sanitarios y griferías para su colocación.

Los mismos deberán ser correctamente vinculados a sus correspondientes desagües y acometidas de agua fría y caliente.

En planilla de oferta se detallan, cantidades y calidades de los artefactos y griferías que la Corporación proveerá y deberán ser colocadas.

Las instalaciones sanitarias, tanto de agua como de desagües, serán realizadas en paralelo a la ejecución de las obras por personal de la Corporación.

**N)- ELECTRICAS Y ARTEFACTOS DE ILUMINACION: (Sanitarios, Hall de Presidencia y Oficinas)**

Se realizará la instalación de nuevas bocas, tomas y sus respectivas cañerías, bandejas y cableado, según **Anexo I** , en un todo acorde a normas IRAM.

Se colocaran las luminarias nuevas detalladas en planilla de oferta, y nuevos tablero principal y tableros seccionales, con disyuntor, llaves térmicas para cada circuito, y puesta a tierra nueva.

Se deberá hacer un tendido desde el segundo subsuelo del edificio administrativo, a través de los plenos técnicos existentes hasta el nuevo tablero principal.

Desde dicho tablero principal se realizara un nuevo tendido eléctrico, según proyecto eléctrico detallado en Anexo 1.

La instalación, deberá quedar documentada en plano de instalación eléctrica conforme a obra que proveerá la Contratista, certificado de aptitud eléctrica de la instalación firmado por técnico electricista matriculado, en un todo conforme a las normas IRAM y las reglas del buen arte de la construcción.

**Ñ) INSTALACION DE DATOS: (Hall de Presidencia y Oficinas)**

Se realizara la provisión y colocación de cañero PVC 2´´ rígido, con bocas y cajas de piso necesarios según Anexo I.

Las tareas deberán contemplar picado de contrapiso y posterior reparación de los mismos.

**O) CLIMATIZACIÓN: (Hall de Presidencia y Oficinas)**

Se realizaran preinstalaciones para 7 aires acondicionados, tipo split. Los compresores se ubicarán en terraza del edificio, se deberá dejar previsto conexionado de unidad interior a compresor, desagües internos ocultos acometidos a puntos de descarga, e instalación eléctrica por circuito diferenciado.

La preinstalación, deberá dejar todo previsto para una posterior colocación de unidades Split que realizara la Corporación.

**P)- VENTILACION FORZADA: (Sanitarios)**

Según Anexo I, se realizara una instalación de ventilación forzada para sanitario de caballeros y sanitario de presidencia.

La misma llevara rejillas, conductos flexibles y motores de extracción según se detalla en plano correspondiente.

La instalación deberá quedar operativa, por lo que dentro de la misma se debe contemplar su conexionado a la instalación eléctrica**.**

**P)- REPARACION DE BANQUINAS PERIMETRALES: (Oficinas)**

Una vez realizada la instalación de datos y electricidad con sus correspondientes cañeros, se realizaran bocas de registro en las banquinas. Se reconstruirán ángulos y zócalos, y se llenara por completo con hormigón pobre la banquina. Como terminación final en su cara superior se realizara un microcemento alisado, de mismas características descriptas en inciso F de la presente memoria descriptiva de trabajos.

**Q)- PINTURA: (Sanitarios, Hall de Presidencia y Oficinas)**

Se aplicará sobre superficie limpia, primero enduido sobre las zonas desparejas, luego una mano de fijador para látex y por último 2 manos látex interior de primera marca sobre la mampostería, bajo losa, marcos de carpinterías, cielorrasos y tabiques de durlock. (Color y característica de la pintura a definir por D.O).

Sobre cielorraso a construir se debe aplicar enduido y látex especial para cielorraso de yeso de primera calidad.

**CORPORACIÓN DEL MERCADO CENTRAL**

**DE BUENOS AIRES**

**INFORME TECNICO Nº031**

# “ Norma de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente para Empresas Contratistas”

## **Objetivo de la Presente Norma**

Establecer Reglas y Condiciones que en materia de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente observarán las Empresas Contratistas/Subcontratistas actuantes en los predios de propiedad de esta Corporación del Mercado Central de Buenos Aires.

Esta Norma tiene como objeto el cumplimiento estricto por la parte Empresarial y de todo su personal, de la Ley Nacional 19.587, Decretos Reglamentarios 351/79, 1338/96, 911/96 Resolución 231/96, Res. 51/97, Res. 35/98 y demás leyes, decretos, procedimientos y/o disposiciones internas, que al día de la fecha de emisión estén vigentes y serán automáticamente suplantadas si en el futuro otras las reemplazan o complementan, según corresponda.

El Departamento Higiene, Seguridad y Medio Ambiente a través de su personal técnico está facultado para inspeccionar el trabajo contratado, pudiendo observar las posibles irregularidades encontradas, llegando incluso a parar la Obra si la evaluación del riesgo observado así lo justificare. La Contratista permitirá en todo momento el acceso a la Obra del personal del Dto. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente.

# Alcance:

La presente Norma tendrá carácter de cumplimiento obligatorio por parte de las empresas que contrate esta C.M.C., como así también de las que contraten las concesiones otorgadas a terceros y las asentadas o/a asentarse en los predios de propiedad de esta Corporación.

Deben aplicarse a todas las actividades de demolición, construcción, excavación, montaje, desmontaje, modificación, instalación, pintura, mantenimiento, servicio, limpieza, etc.

# Personal Contratista:

* El Contratista y/o Subcontratista, antes de iniciar la Obra deberá presentar al Departamento Higiene, Seguridad y Medio Ambiente el listado del personal afectado al servicio, consignando:
* Apellido y Nombre, número y tipo de documento de identidad, fecha de comienzo del trabajo, sector donde prestará el servicio, tarea que realizará, horario y detalle de quienes supervisarán las tareas, capacitación, supervisor.
* Teléfonos del contratista para casos de emergencias.
* Detalle de la A.R.T. que cubre a todo su personal.
* Detalle de Clínicas de la A.R.T. en la zona con direcciones y teléfonos.
* Certificado de cobertura de la A.R.T. donde figura todo el personal del contratista que pueda concurrir a trabajar dentro de esta C.M.C. Este Certificado debe contener una cláusula que diga A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de petición contra funcionarios, empleados, bien sea su fundamento en el A.R.T. 39, punto 5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica con motivo de las prestaciones en especie o dinerarios que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de .......................(nombre del contratista) alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo sufridos o enfermedades profesionales contraídas por el hecho o en el trayecto entre su domicilio y el lugar de trabajo.
* ................ A.R.T. se obliga a comunicar a la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires en forma fehaciente los incumplimientos a la póliza en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días de verificado.
* Todo nuevo personal que incorpore el contratista y/o subcontratista deberá cumplir con los requisitos de este procedimiento.

# Obligación de la Contratista:

1. Cumplir y hacer cumplir a todo el personal las presentes normas y exigencias legales de seguridad en el trabajo, protección contra incendio y preservación del Medio Ambiente que sean de ámbito nacional, provincial, municipal y propios de esta Corporación.

2. Designar especialistas en seguridad con habilitación de la autoridad competente y matrícula profesional vigente para acompañar la Obra, de acuerdo a la duración de la misma, riesgo de seguridad y cantidad de personal involucrado de acuerdo a la legislación vigente.

En los casos en que la Obra, requiera tres o más contratistas, podrán designar entre todas a un profesional con habilitación de la autoridad competente y matrícula profesional que debe realizar la función de coordinar en la materia, entre los responsables de c/ contratista y el Dto. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de la C.M.C.

En situaciones especiales de riesgo se exigirá la presencia efectiva del responsable de Higiene y Seguridad del Contratista.

3. La Contratista presentará al Dto. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente la nómina del profesional y el o los Técnicos a cargo en Higiene y Seguridad de la Obra, junto con las fotocopias correspondientes de sus habilitaciones y los teléfonos donde se los podrá ubicar en todo momento.

1. La Contratista procurará la atención a sus empleados en Clínicas especializadas en accidentología laboral en las cercanías de esta C.M.C
2. En caso de accidente de trabajo, se lo comunicará a este Dto. H, S y M. A. al teléfono 4-480-5568 o al 4-480-5500 (conmutador).
3. En los casos de accidentes de mayor gravedad y/o daños materiales, se lo comunicará inmediatamente al teléfono del punto (5).
4. Mensualmente se entregará copia de los datos estadísticos de accidentes de trabajo al Dto. H, S y M. A. de esta C.M.C.
5. Cuando un dependiente del Contratista o Subcontratista sufra daño y/o lesión, mientras esté en los predios de esta C.M.C., será exclusiva responsabilidad del Contratista notificar de inmediato a los sectores intervinientes de auxilio e informar a las autoridades policiales (en caso de corresponder) y realizar todo trámite que fuera necesario ante las autoridades de trabajo /Aseguradora, etc., de acuerdo a lo establecido en las leyes vigentes.
6. Respetar y hacer respetar a todos sus empleados los carteles y señalizaciones existentes en esta Corporación.
7. En caso de incendio se comunicará telefónicamente al Cuartel de Bomberos asentados en esta Corporación a los teléfonos 4-480-5555 o 5666.
8. La Contratista/Subcontratista deberá proveer a sus empleados de todos los elementos y equipos de protección personal de uso general y específico para c/ tarea, impartiendo las instrucciones necesarias sobre el correcto uso de los mismos. La entrega y la instrucción de uso serán por escrito.
9. Las herramientas, equipos y/o maquinarias usadas por la contratista, serán adecuadas al uso que se les asigne y serán mantenidas en buenas condiciones para ser operadas con la máxima seguridad.
10. Todos los elementos y equipos de protección adquiridos por los contratistas serán de calidad aprobada según normas I.R.A.M., estipuladas para cada caso.
11. Todos los elementos de protección personal (zapatos de seguridad, cascos, protectores oculares, auditivos, máscaras de soldar, respiratorios, antigás, cinturones de seguridad, guantes, polainas, delantales, gorros, barbijos, etc.) serán de uso obligatorio según los riesgos de trabajo.
12. En caso de ser detectada por personal de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente alguna acción o condición de riesgo inminente para el personal contratista y/o para el personal de esta C.M.C., se podrá detener en forma inmediata la tarea, con el propósito de corregir tal situación, con la finalidad de preservar vidas y bienes de las empresas comprometidas. Esta suspensión de tareas no exime a la contratista de las penalidades contractuales referentes a plazos y multas.
13. La Contratista y su personal deberán respetar en todo momento las indicaciones del sentido de circulación, límites de velocidad y demás cartelera de Seguridad existente en esta C.M.C.
14. El personal responsable de Higiene y Seguridad de la Contratista entregará mensualmente las estadísticas de accidentes de trabajo e informará al Dto. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de esta C.M.C. de la finalización de la Obra.
15. La Contratista retirará por su cuenta y cargos los residuos/sobrantes, etc., que quedaren a la finalización de la Obra.